

“Los Grupos andaluces intervendrán en muchas medidas del nuevo Reglamento”

ISAÍAS PÉREZ SALDAÑA

Consejero de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía



El protagonismo de los Grupos de Acción Local andaluces en el desarrollo rural, su intervención futura en muchas de las medidas previstas en el nuevo Reglamento o la defensa del enfoque LEADER son algunos aspectos que el consejero de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía aborda en las siguientes páginas.

¿Cuál es la banda de porcentajes del presupuesto que desde la Administración andaluza se consideran adecuados para el eje LEADER en la programación que se derive del reglamento del FEADER?

El Consejo europeo ha aprobado, el 20 de junio de 2005, el Reglamento sobre ayuda al Desarrollo Rural, que crea el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Los objetivos que se pretenden alcanzar con el FEADER, son aumentar la competitividad de la agricultura y la silvicultura mediante la ayuda a la reestructuración, el desarrollo y la innovación; mejorar el medio ambiente y el medio rural mediante ayudas a la gestión de las tierras y mejorar la calidad de vida en las zonas rurales y fomentar la diversificación de la actividad económica. El Reglamento contiene un compendio de medidas diseñadas para propiciar la obtención de esos objetivos, organizadas en tres grandes ejes prioritarios de intervención. Pero, además de esos tres ejes, el Reglamento crea

un cuarto, denominado Eje LEADER. Al contrario que los anteriores, este eje tiene un carácter más bien metodológico, configurándose como una forma de actuación diferente en la aplicación de las medidas previstas en los tres ejes anteriores. Parece lógico entender que las medidas previstas en los tres ejes principales se ejecutarán recurriendo, fundamentalmente, a los procedimientos tradicionales de la Administración, con todas sus ventajas operativas y legales. Ahora bien, coincido con la Comisión en la valoración positiva que se realiza de la experiencia obtenida con el trabajo de la sociedad rural a través de sus Grupos de Desarrollo Rural (GDR). Creo que en Andalucía se ha demostrado que es posible articular estas entidades con suficientes garantías, tanto para los ciudadanos como para la gestión de los fondos públicos, y se ha puesto de manifiesto que su rentabilidad en cuanto a satisfacer las demandas de los habitantes del mundo rural ha sido muy elevada. Por esa razón creo que hay que apostar con decisión por la aplicación del método propuesto

por la Comisión y aprobado por el Consejo, el enfoque LEADER, en la ejecución del Reglamento. En tal sentido, el mínimo del 5% de la contribución del Fondo que se establece en el mismo parece un punto adecuado de partida, teniendo en cuenta que muchos países no han aplicado nunca este método y podría haberles perjudicado un porcentaje mínimo superior, sin que dicho mínimo excluya la posibilidad, lógicamente, de establecer porcentajes superiores en las regiones o países que apuesten por la aplicación del método citado.

Pero en Andalucía el porcentaje que se destinará al Eje LEADER no será, necesariamente, el mínimo reglamentario, si bien la determinación del porcentaje exacto no es posible decidirla en estos momentos ya que, entre otras razones, se desconoce aún cual será el presupuesto final de la Unión y, en consecuencia, los recursos que se comprometerán con el FEADER. En todo caso, en el marco de apoyo actual los recursos públicos gestionados en Programas de Desarrollo Rural en Andalucía se acercan a los 360 millones de euros, por lo que intentaremos mantener el mismo esfuerzo inversor actualizado, lógicamente, con la correspondiente corrección al alza derivada del incremento de los precios.

¿Cree conveniente que se gestionen con el enfoque LEADER las medidas de los otros ejes del nuevo reglamento?

Creo que el enfoque LEADER es una apuesta de futuro. Sin caer en triunfalismos estériles, considero que la experiencia desarrollada en Andalucía por los 50 Grupos de Desarrollo Rural ha sido muy fructífera. A pesar de las críticas sin fundamento que algunos lanzan para dañar la imagen de estas entidades, los Grupos andaluces están demostrando, día a día, que son un modelo de participación de las organizaciones rurales de todo tipo, tanto las empresariales como las sindicales, las organizaciones agrarias, las pesqueras, las asociaciones de mujeres, los jóvenes, los ecologistas, etc. Y también participan las Administraciones locales, con toda la legitimidad que les confiere haber sido elegidas democráticamente por los pueblos, sea cual sea su color político. Y todos ellos, incluso los críticos, saben y reconocen que las decisiones se adoptan, siempre, por consenso, sin que nadie imponga a nadie ninguna decisión. Los 360 millones de euros que se están invirtiendo a través de los Grupos generarán, al final del marco, una inversión final cercana a los 800 millones de euros, movilizándolo a multitud de pequeños empresarios y profesionales del mundo rural que, de otra forma, no hubieran encontrado una forma de llevar adelante sus proyec-

tos y sus empresas. Y las inversiones habrán sido aprobadas e impulsadas con el acuerdo de toda la sociedad rural, participando en los Grupos a través de sus asociaciones y organizaciones.

Así lo ha entendido, además, el Parlamento de Andalucía, que el pasado 16 de junio ha aprobado, por unanimidad de todas las fuerzas políticas, una proposición no de ley apoyando el modelo de desarrollo rural fundamentado en los Grupos de Desarrollo, en definitiva, el enfoque LEADER que ahora se plasma en el nuevo Reglamento. Soy consciente de que debe seguirse avanzando y mejorando en muchas facetas, y así lo conocen y de ello participan todos los responsables de esta estrategia política, por lo que tenemos abierto el necesario proceso de reflexión para introducir las mejoras más adecuadas.

En Andalucía el porcentaje que se destinará al Eje LEADER no será, necesariamente, el mínimo reglamentario

Por otra parte, los Grupos tienen unos equipos técnicos profundamente cualificados, que conocen la realidad de sus territorios y que tienen perfectamente identificadas las necesidades más perentorias así como los promotores locales que pueden abordar proyectos o acciones de desarrollo. Esta ventaja adicional de los Grupos no es frecuente encontrarla en las Administraciones tradicionales. Por todas esas razones, creo que debe propiciarse que los Grupos incorporen en sus esferas de actuación muchas de las posibilidades de intervención que se prevén en el Reglamento FEADER. No todas las medidas son compatibles, en su aplicación, con este enfoque, pero todas aquellas que puedan ser implementadas, parcial o totalmente, a través de los Grupos de Desarrollo, deberían ser contempladas en su escenario futuro de actividad. Parece incuestionable que todas las medidas del Eje 3 están llamadas a ser ejecutadas con este Eje LEADER, con nuestros Grupos, pero algunas de las medidas de los Ejes 1 y 2 también podrán ser abordadas, en forma que aún está por decidir, por los Grupos andaluces.

¿Cómo se debe actuar, en la política de desarrollo rural, sobre el componente territorial y el medioambiental de la actividad agraria? ¿Qué solución propondría

para la integración de la red Natura 2000 en la nueva programación?

El nuevo Reglamento contiene en su interior diferentes lógicas, que aunque inicialmente parecen incompatibles, están obligadas a entenderse y a ejecutarse en total coordinación. Encontramos una lógica a favor de la mejora de la competitividad, que exige a las explotaciones agrarias y forestales que mejoren su rentabilidad y sean más competitivas en el mercado, lo que puede ser contradictorio con la exigencia de creación y mantenimiento de empleo, con la conservación del medio ambiente y con el mantenimiento de las explotaciones situadas en zonas desfavorecidas o con dificultades estructurales más acusadas. Encontramos también la lógica de la conservación y mejora ambiental, que puede parecer contradictoria, en muchas facetas, con la anterior, y que va a requerir la utilización de una gran cantidad de recursos presupuestarios. Y, por último, la apuesta por la diversificación económica y por la calidad de vida en el mundo rural, que podría considerarse como una lógica diferente respecto a las dos anteriores, ya que sus objetivos son más generales y más dispares.

La política de desarrollo rural planteada por la Comisión y ratificada por el Consejo, es muy diversa, porque debe responder a la diversidad del mundo rural, conciliando todos los elementos que encontramos en el mismo.

Por ello es imprescindible que se trabaje desde un compromiso continuo de coordinación y conciliación de políticas. El territorio tiene una importancia excepcional, pero no menos la población, que debe ser, siempre, el objeto prioritario de todas las políticas. Y la población requiere vivir en un territorio con calidad de vida, con condiciones satisfactorias para su realización. Es imprescindible que se genere riqueza y se mantenga el tejido económico, es fundamental que las explotaciones más importantes del mundo rural, las agrarias, sigan siendo viables y rentables, pero también es necesario diversificar y explorar todas las posibilidades de generación de riqueza y actividad del mundo rural.

Y el mundo rural es el soporte esencial del medio ambiente que todos deseamos conservar y potenciar, para poder disfrutarlo. El mundo rural aporta al mundo urbano muchas cosas: alimentos, paisaje, medio ambiente, y muchos valores adicionales.

Por ello la política de desarrollo rural debe entenderse, desde todas las esferas políticas, y por la población, sobre todo la urbana, como una obligación inexcusable para con el mundo rural. Ahora se ha incorporado, a la política de desarrollo rural, la obligación de atender las consecuen-

cias de la declaración de las zonas de interés comunitario, las zonas de especial protección, las zonas que conforman la red Natura 2000.

Andalucía, afortunadamente, tiene una gran parte de su superficie con un nivel de conservación muy adecuado, lo que ha propiciado que la superficie integrada en esa Red sea muy importante.

Algunas de las medidas de los Ejes 1 y 2 también podrán ser abordadas por los Grupos andaluces.

Hemos intentado que se arbitrase un fondo especial para atender las necesidades de esta Red, pero inicialmente se va a intentar atender la misma con los recursos del FEADER. Estamos aún en el proceso de determinación de los presupuestos y no descartamos que este debate, especialmente importante para Andalucía, pueda resolverse de forma satisfactoria para todos los interesados.

¿Cómo va a articular en el futuro la confluencia de medidas LEADER y PRODER A en el mismo territorio? ¿En qué sectores, o territorios, cree conveniente incidir sobre el carácter piloto o experimental de los proyectos apoyados por los GDR?

Andalucía ha sido pionera, también, en esto. El Gobierno andaluz decidió, en 1999, que en el Marco comunitario actual existiera una única política de desarrollo rural ejecutada a través de los 50 Grupos. Se superó así una etapa en la que los territorios desarrollaban bien un programa PRODER bien un Programa LEADER, sin que sus actividades se integrasen dentro de un planteamiento general. Se pasó a un nuevo enfoque, consistente en entender la política de desarrollo rural como un compromiso global de la Junta de Andalucía con el mundo rural, con una decisión de hacer llegar a todo el territorio las políticas de desarrollo rural financiadas con los fondos estructurales.

Por ello el Consejo de Gobierno de Andalucía aprobó, a comienzos de 2002, dos Decretos para regular la aplicación del Programa PRODER y del Programa LEADER+ de Andalucía, concibiendo ambos como intervenciones complementarias enriquecedoras de todo el territorio. Entre los muchos aciertos que podría citar de dichas normas destacaré la regulación de las obligaciones y requisitos que la Junta de Andalucía plantea a las entidades que se con-

figuran como Grupos de Desarrollo Rural, fundamentalmente el respeto a los principios de publicidad, libre concurrencia, objetividad, imparcialidad, eficacia, eficiencia, colaboración y transparencia. Los autores de esas normas supieron conciliar la exigencia de la regulación de subvenciones públicas por la Administración pública con la flexibilidad que debe caracterizar la intervención de las entidades privadas que son los Grupos de Desarrollo Rural.

Por ello, en Andalucía no vamos a tener especiales dificultades para continuar el modelo de desarrollo rural que se inició en 2000, que ahora acaba de ratificar por unanimidad, como dije anteriormente, el Parlamento de Andalucía, y que el nuevo Reglamento identifica como Eje, enfoque o método LEADER.

Por otra parte, creo que debo señalar que la intervención de los Grupos en Andalucía ya no tiene carácter experimental ni piloto, sino que responde a una política consolidada y fruto de la aplicación de una planificación estratégica diseñada por la población del territorio. No debe confundirse la innovación y la creatividad con la experimentación. Los Grupos desarrollan, en nombre de la Junta de Andalucía, una política muy estructurada y madurada, una política con realidades y fructífera, no un experimento de pequeña dimensión.

¿Cómo prevé la evolución futura de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía?

Una vez aprobado el Reglamento FEADER se pone en marcha toda la secuencia prevista en el mismo para diseñar el futuro. Desde las Directrices estratégicas comunitarias hasta la redacción de los programas de desarrollo rural por cada Comunidad Autónoma, previa elaboración del Plan Estratégico Nacional a cargo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. El Programa de Desarrollo Rural de Andalucía contendrá todos los elementos previstos en el Reglamento y, en nuestro caso, hará una clara apuesta por la implantación del Eje LEADER a través de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía.

Los Grupos se han convertido, tras una gestión de varios años, en unos instrumentos muy útiles para la Administración y también para el territorio y la población rural. Introduciremos todas las mejoras normativas que consideremos más adecuadas para potenciar la participación y la democracia interna, en línea con lo acordado por el Parlamento andaluz, y con todas esas mejoras daremos capacidad de intervención en aquellas medidas del Reglamento que admitan la participación de los Grupos en su gestión.

A la vez quiero destacar que los Grupos anda-

luzes tienen una gran versatilidad, y muchos de ellos participan en la gestión de otras iniciativas y programas financiados por fondos comunitarios o procedentes de otras Administraciones. Mediante la fórmula de convenios específicos de colaboración, propiciaremos que los Grupos sirvan también a otras Consejerías del Gobierno andaluz, así como a otras Administraciones públicas, pues consideramos que sería un lujo no aprovechar todo el potencial técnico y participativo que contienen estas entidades.

¿Quiere comentar alguna otra cuestión relacionada con estos temas?

No quisiera terminar esta entrevista sin hacer referencia a dos grandes cuestiones que también caracterizan nuestra política de desarrollo rural. En todo momento hemos estimulado a los Grupos para que la aplicación de sus programas de desarrollo esté presidida por una preocupación prioritaria por incorporar la perspectiva de género en todas sus actuaciones, así como por estimular todas las políticas favorables a la juventud y a la incorporación de la mujer, tanto en los procesos sociales como en las actividades económicas. Seguiremos apostando y primando la incorporación de estas prioridades en todos los programas comarcales y, desde luego, en todo el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía que debe elaborar el Gobierno andaluz.

Asimismo debo hacer una reflexión sobre la importancia de la estrategia de la cooperación en el desarrollo rural. Nuestro modelo es conocido por muchos y en muchas partes, y cada vez es más frecuente que recibamos solicitudes de regiones y países amigos deseosos de conocer cómo hemos diseñado y cómo afrontamos estas políticas de desarrollo rural. Los Grupos de Desarrollo son, también, unos instrumentos formidables para establecer nexos de cooperación con otros Grupos o entidades similares de otras comunidades españolas o de otros países, y venimos desarrollando una activa política para favorecer un entramado de cooperación enriquecedor para todos y, sobre todo, que repercuta en las comarcas andaluzas haciendo que se sientan partícipes y presentes en actividades de ámbito supracomarcal, propiciando una apertura de nuestro mundo rural al mundo exterior que permitirá que se sientan ciudadanos del mundo.

Creo que nuestro modelo de desarrollo rural tiene un crédito importante en cuanto a experiencia y gestión pero, sobre todo, creo que tiene por delante un futuro prometedor pues en él participan los habitantes del mundo rural, y esta es la principal premisa para creer en el modelo. 🍷